

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020).

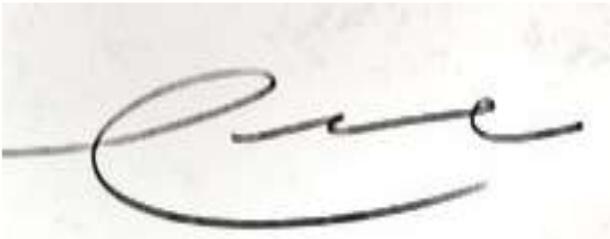
Rad. 2013 – 00192-00

Conforme a lo solicitado por el apoderado de la parte ejecutante en escrito anterior, se le informa que las diligencias para que se resuelva la recusación fueron remitidas al Dr. Diego Omar Pérez Salas Magistrado del Tribunal Superior de Ibagué, quien ya ha conocido de la presente demanda en otras oportunidades, el 24 de agosto del año en curso.

Igualmente se le informa que el correo electrónico del apoderado de la parte ejecutada es [Jorge.restrepoospina48@gmail.com](mailto:Jorge.restrepoospina48@gmail.com). Dr. JORGE ELIECER RESTREPO OSPINA.

NOTIFIQUESE

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Doriam Gil Barbosa', written on a light-colored background.

DORIAM GIL BARBOSA

